Parques

56

ORDENANZA Nº 1.289 -

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DE TUCUMAN
8 JUN 1971
Exp: N° 3564
M. G. E. - INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

NdeF.

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 7 de Junio de 1971.-

VISTO: el Expediente nº 50.897-1971, por el que el señor Víctor Manuel Matarrese, solicita la autorización correspondiente para proceder a la extracción de un árbol (Eucaliptus), ubicado sobre la línea de edificación de la propiedad ubicada en calle Alsina 1056; y

CONSIDERANDO:

Que el Capataz General de la Dirección de Parques y Jardines, en la inspección realizada, ha constatado la existencia de dicho forestal de gran tamaño y su estado es peligroso para los vecinos del causante, ya que sus raices se encuentran descubiertas, por lo que aconseja acceder a lo solicitado;

Por ello, atento a lo informado y aconsejado por la citada repartición, a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales y a la autorización conferida por el Superior Gobierno de la Provincia mediante Decreto Acuerdo nº 47 G (S/G) del 16-9-66,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º.- Autorízase a la Dirección de Parques y Jardines para proceder previo pago de los derechos establecidos por los artículos 83º y 59º, inciso i) de la Ordenanza nº 1.184/70, por parte del interesado, a la extracción del árbol de referencia.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

M. T.

Ing.º IDELFONSO A. DIAZ
Secretario de Obras y Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

Dr. JOSE GARZON
INTENDENTE MUNICIPAL